

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 9 DE MARZO DE 2020

26.116

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Ó JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA actividad: ESTACIÓN DE SERVICIO EDUMO 9 DE JULIO, VENTA POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA EDUMO S.R.L. , A REALIZARSE EL DÍA **10 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS**, EN EL SALÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EDUMO 9 DE JULIO, SITIO EN DIAGONAL SAN MARTÍN S/N, 9 DE JULIO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 507-0130-2006, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CON-

VOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERA: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello

Sec. de Estado de Ambiente y

Desarrollo Sustentable- Gobierno de San Juan

“ Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Conservación y

Desarrollo Sustentable.

N° 70.919 Marzo 06/10. \$ 1700.-

EDICTO DE MENSURA

Daniel Federico CASTILLA, Ing. Agrim. Mat 2873 mensurará en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el **día 18/03/2020 a las 09:00 horas**, parcela Nomenclatura Catastral, 0220-402852, ubicada en calle Sargento Baigorria, calle San Juan, calle Galindez y calle Enrique Godoy B° Soldado Argentino - Marquezado - Departamento Rivadavia -Propietario: Gobierno de la Provincia de San Juan - Instituto Provincial de la Vivienda I.P.V., Lugar de reunión intersección de calles Galindez y San Juan, cito colindantes e interesados. Consultas 4to piso Centro Cívico, Núcleo 2, Dirección de Geodesia y Catastro. Lunes a Viernes de 09:00hs. a 12 hs. Tel 264-4305394.

Cta. Cte. 17.221 Marzo 09. \$ 200.-



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 026 -DPDU-2020

SAN JUAN, 11 de Febrero de 2020

VISTO:

El expediente N° 534-1431-V-1997, la Resolución N° 195-DPDU-2001, por la cual se delimita como Distrito de Urbanización Particularizada (DUP) los sectores que ocupan los consorcios habitacionales Nuevo Del Bono, Los Tilos y Adicus, los cuales se encuentran asentados en el área comprendida y delimitada por las Calles Avenida José Ignacio de la Roza, Lateral Oeste de Avenida de Circunvalación, Calle 9 de Julio y Calle Hermógenes Ruiz, Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 133-A la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, tiene como objetivo fundamental el “Planeamiento y Desarrollo Urbano, en concordancia con las pautas que determine el Planeamiento integral de la Provincia, como así también velar por el cumplimiento, en todo el territorio de la Provincia, de las especificaciones, normas y disposiciones establecidas en el Código de Edificación vigente y de todas aquellas que en adelante se fijen”.

Que es frecuente el pedido de excepciones, especialmente a los retiros establecidos en la Resolución mencionada.

Que se han consolidado construcciones en parcelas sin respetar los retiros impuestos originalmente.

Que han intervenido Jefatura Técnica, Departamento Planeamiento y Asesoría Letrada.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el punto e) del Artículo 3° de la Resolución N° 195-DPDU-2001.

ARTÍCULO 2°.- Mantener para el distrito mencionado y de modo particular las siguientes prescripciones:

- a)Uso exclusivo: residencial unifamiliar de densidad media-baja, lo que implica la localización de una unidad habitacional por lote o parcela, con restricción total para otros usos, incluidos los servicios laborales unipersonales que generan la afluencia de público que afectan en mayor o menor grado el tránsito o estacionamiento en las calles del Distrito.
- b)Factores de ocupación: FOS máx.= 60%; FOT máx.= 1,2; Altura máx.= 7 m.
- c)Densidad parcelaria: 25 parcelas/ ha.
- d)Parcelamiento con las siguientes dimensiones mínimas: Frente= 12 m.; superficie= 300 m2.
- e)Espacios verdes: intransferibles a otros usos.

ARTÍCULO 3°.-Téngase por Resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Comuníquese al Municipio de Capital. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.



Fdo.: Arq. Jaquelina Cueli - Directora de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 17.220 Marzo 09. \$ 500.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 0358-DGR-2020.-

SAN JUAN, 05 de Marzo de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 151 – I Código Tributario; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa citada en visto, el Sr. Director General de Rentas puede delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición.

Que el Plan de Modernización del Estado conlleva necesariamente la necesidad de garantizar los principios de economía y celeridad procesal en el tratamiento de los pedidos formulados por los contribuyentes.

Que con tal fin, los trámites iniciados por los contribuyentes inherentes a los casos previstos por los artículos 174, 176 y 311 de la Ley N° 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan, se dispone delegar funciones y facultades específicas para Otorgar y/o Denegar los mismos, según corresponda, al Sr. Jefe de División Verificación de Obligaciones Fis-

cales, Jefe de División Trámites y/o Jefe del Departamento Recaudación de la Dirección General de Rentas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DELEGAR en forma ESPECIAL a los Sres. Jefes de División Verificación de Obligaciones Fiscales, División Trámites y/o Jefe del Departamento Recaudación de la Dirección General de Rentas, según corresponda, las funciones y facultades inherentes para Otorgar y/o Rechazar los trámites iniciados por los contribuyentes que soliciten los beneficios contemplados en los Arts. 174, 176 y 311 de la Ley N° 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan, ello atento a lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Derogar toda disposición que se oponga al dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Tener por Resolución, comunicar, publicar por un día en el Boletín Oficial, cumplir y archivar.

Fdo.: C.P.N. Ernesto Ariel Gil - Director - Dirección General de Rentas.-

Cta. Cte. 17.226 Marzo 09. \$ 410.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 546.636-R-94

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Víctor Hugo Ronchietto., solicitando la Mensura de la mina "AMICHES 2", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.652.092,80	2.435.910,84

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 18 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.652.192,80	2.434.610,85
B	6.652.192,80	2.436.660,84
C	6.651.792,80	2.436.660,84
D	6.651.792,80	2.437.110,84
E	6.644.992,83	2.437.110,84
F	6.644.992,83	2.434.610,85

ÁREA COMPRENDIDA = 1781,98 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 18 pertenencias consignadas en Fs.36/42 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo Números de Expte. Son. 546637-R-94 (AMICHES 3), 546633-R-94

(BOCHA 1), 1124310-I-17. Cateos 1124175-R-06, 425446-T-03, 425448-T-03 y 4141135-D-05.

Por Resolución N° 168-D.R.M.yC.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 16 de Octubre de 2019.-

Fdo: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 71.417 Marzo 06/10. \$ 1.850.-

LICITACIONES

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 SEGÚN EXPEDIENTE N°1449-J-2020 RESOLUCIÓN N° 1627-I-2020

1) OBJETO: Contratación del servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, custodia y posterior administración física de la documentación perteneciente a los ARCHIVOS de la DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DE SAN JUAN.

2) FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: **16/03/2020, a las 9 horas**, en sede central de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA, sito en calle Agustín Gnecco 360 (S), CIUDAD, OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES.

3) PLIEGOS: A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL, sito en el 2° piso de sede central, calle Agustín Gnecco 360 (S), Ciudad.

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

Cta. Cte. 17.218 Marzo 09-10. \$ 400.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE REDES DE GAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020
EXPEDIENTE N° 500-000024-2020

Llámesse a Licitación Pública N° 02/2020 (Ley Contabilidad) para el día **17 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas**, para la “Compra materiales destinados a reparaciones y mantenimiento de los Edificios Públicos y Escolares de la Provincia”. por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste, autorizada por **Resolución N° 96-MOSP-2020**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000,00.

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección Provincial de Redes de Gas, que funciona en el 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://www.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Redes de Gas el día 17 de Marzo del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas al teléfono: 0264- 4306231.-

Cta. Cte. 17.219 Marzo 09-10. \$620.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20

EXPTE. 1300-00150-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Tutoría,

Coordinación, Capacitación y Apoyo pedagógico para el Proyecto Clubes Ambientales Escolares, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0140-SEAyDS-20** fechada el día 10 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrará para el llamado a Licitación Pública N° 01/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2020 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.215 Marzo 09-10. \$780.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20

EXPTE. 1300-00116-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Cinta de reciclado de pilas para el proceso de clasificación y molienda de minerales que componen las pilas, según caracterís-



ticas que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0137-SEAyDS-20** fechada el día 10 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 02/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.216 Marzo 09-10. \$790.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/20
EXPTE. 1300-00115-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de 26 personas por el período de 864 hs. para realizar tareas en el Parque de la Biodiversidad y Vivero, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0191-SEAyDS-20** fechada el día 19 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 10/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.217 Marzo 09-10. \$790.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/20

OBJETO: ELEMENTOS DE INFORMÁTICA.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **13/03/20 A LAS 11 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$750 (SON SETECIENTOS CINCUENTA PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 hs.. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPRO-



BANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, HASTA LAS 11 hs.. DEL DÍA 13/03/2020.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 17.213 Marzo 09. \$ 200.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/20

EXPTE N° 600-000046-2020

RESOLUCIÓN N° 0720-MDHYPS-20

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA.-

DESTINO: PARA ESTE MINISTERIO Y LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL MISMO.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (SON PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 17.214 Marzo 09-10. \$ 400.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-000267-2020

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20

OBJETO: Compra de insumos para la preparación de jarabes.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 338.800,00).-

APERTURA DE SOBRES: **16/03/2020.-**

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.227 Marzo 09-10. \$ 580.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-000458-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/20

OBJETO: Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de sistema completo de aire comprimido para autoclaves.-

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 01/100 (\$ 1.998.156,01).-

APERTURA DE SOBRES: **18/03/2020.-**

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.228 Marzo 09-10. \$ 590.-

CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en San Luis 339 -Oeste-, Ciudad, San Juan, convoca a sus matriculados para el **día 8 de Abril del 2020**, de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 1972-A a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, **a las 20:00 horas el primer llamado**, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y **el segundo llamado a las 20:30 horas**, pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2) Aprobación de la reglamentación del Colegio. 3) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4) Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas. 5) Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por la Ley 1972-A: a) COMISIÓN DIRECTIVA: siete (7) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un (1) Presidente; un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales Suplentes; b) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) suplentes; c) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Debiendo ser elegidos por listas separadas cada categoría, por voto secreto, directo y obligatorio de los matriculados habilitados. Las Elecciones se llevarán a cabo en su sede el día 8 de Abril del 2020 en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, dónde estarán habilitadas las urnas contenedoras de los votos. Las listas de candidatos deberán ser oficializadas quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la elección y patrocinadas por al menos el cinco por ciento (5%)



de los matriculados incluidos en el padrón electoral. A partir del día de la fecha se exhibe en la sede de la Institución el Padrón Electoral completo de matriculados incluidos y habilitados. Designese a la Junta Electoral compuesta por: Mauricio Trad, DNI 14.043.379, Mat. N° 2471 CIC SJ; Osvaldo Montilla, DNI 12.436.169, Mat. N° 2176 CIC SJ; Eduardo Sardiña, DNI 13.666.131, Mat. N° 2577 CIC SJ. Junta Electoral Suplentes: Juan Carlos Suárez, DNI 14.347.471, Mat. N° 2682 CIC SJ; Alejandro Capriotti, DNI 14.711.884, Mat. N° 2697 CIC SJ; Zully Fernández, DNI 17.590.011, Mat. N° 2641 CIC SJ, quienes se encargarán de organizar, convocar e implementar las elecciones para los cargos electivos de acuerdo con la Ley 1972-A y normas complementarias.-

San Juan, 6 de Marzo de 2020.-

Fdo: Ing. Civil Mauricio Trad, Presidente
Junta Organizadora

“ Ing. Civil Osvaldo Montilla, Secretario

N° 71.438 Marzo 09/11. \$ 2.750.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.** Se convoca a los señores Accionistas a "Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **19 de Marzo de 2020, a las 19:30 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 41 cerrado el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.
- 3) Tratamiento de la gestión del directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.

Fdo.: Eduardo Horacio Nesman - Presidente.-

N° 70.914 Marzo 06/12. \$ 1.200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

En autos N° 156.989, caratulados: "GARCIA, IRMA ANTONIA C/GARCIA, TERESA NORA-S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO", que tramita en **9° Juzgado Civil, Comercial y Minería**; el Sr. Juez ha ordenado citar por edictos a los Sres. JOSE REINALDO AMATO y ALEJANDRA ANA AMATO, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C). Inmueble ubicado en calle Falucho N° 2302 (O), Lote 58, Barrio Patricias Sanjuaninas, Ciudad de San Juan; con Matrículas N° 01-07962 y N° 01-27961; sin agua de regadío; según plano de mensura expte. N° 1/12026-78, N.C. N° 01-32-410520 y 01-32-420540, Lotes A y B, cuyos linderos y medidas son: LOTE A, NORTE: con calle Falucho mide 6,23 metros puntos 1-2; SUR: con Lote B del mismo plano mide 10,22 metros puntos 4-7; ESTE: con calle Adán Quiroga mide 15,24 metros puntos 3-4; OESTE: con parcela 01-32-420520 mide 19,23 metros puntos 7-1. En la ochava formada por la intersección de calles Falucho y Adán Quiroga mide 5,73 metros puntos 2-3; superf. s/m 189,24 mts2 y s/t 190,13 mts2. LOTE B, NORTE: con Lote A del mismo plano mide 10,22 metros puntos 7-4; SUR: con parcela 01-32-380550 mide 10,16 metros puntos 5-6; ESTE: con calle Adán Quiroga mide 18,57 metros puntos 4-5; OESTE: con parcela 01-32-420520 mide 18,57 metros puntos 6-7; superficie s/m 189,24 mts2 y s/t 190,12 mts2.. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 17 de Febrero de 2020. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 71.424 Marzo 09-10. \$ 1.090.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Ri-



vadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la Dra. Alejandra Dománico en **Autos N° 7.996/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PUYG ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de Diciembre de 2019. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ALEJANDRO PUYG, CUIT/CUIL 20925082571 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo.: Dra. Alejandra Dománico - Juez/a. San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.225 Marzo 09-10. \$ 580.-

EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en autos N° 7.957/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AHUAMADA JOSE ALDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", cita por el plazo de 5 días al/los demandado/s "AHUAMADA, JOSE ALDO", a los fines de que comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Juan, 23 de junio de 2017. ...Atento lo solicitado, cítese al demandado por edictos para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en el Diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley.(art 145 y 305 C.P.C.)." Fdo.: Dra. María Marta González Bautista - Jueza. San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.224 Marzo 09-10. \$ 580.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Ri-

vadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en **Autos N° 24.245/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RODRIGUEZ ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de Diciembre de 2019.- ...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ANTONIO RODRIGUEZ Documento Nacional Identidad 6.732.552 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo. Dra. Alejandra Dománico, Juez - Carola Silvina Sánchez-Abogada - Firma Autorizada- San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.223 Marzo 09-10. \$ 510.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 9.066/16 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ DONAIRE JOSE LUIS S/ EJECUCIÓN FISCAL", notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de diciembre de 2019 (...) cítese por edictos a la parte demandada JOSE LUIS DONAIRE 20139518374 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". -Fdo.: Juez/a. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.222 Marzo 09-10. \$ 400.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **autos 20.627 "MALVAR MANTENIMIENTO INTEGRAL SRL - S/CANCELACIÓN POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Actas de socios N° 15 de fecha 26 de OCTUBRE del 2016. Los socios de MALVAR MANTENIMIENTO INTEGRAL SRL, CUIT 30-71056446-5, resolvieron constituir nuevo domicilio Social y legal, en San Roque S/N, Iglesia, San Juan. Para lo cual se solicita la baja por cambio de jurisdicción.- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.445 Marzo 09. \$ 190.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.279, caratulados: "PRODUCOM S.R.L. - S/PRÓRROGA"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 10 de Octubre de 2019 los socios de PRODUCOM S.R.L., CUIT N°30-64698320-3, resolvieron la Prórroga del Contrato social. Cláusula Segunda modificada: La sociedad tenía una duración original de 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 26 de Diciembre de 1989 y con fecha 10 de Octubre de 2019 se prorroga por 30 años contados desde la presente reunión de socios y firma del acta. La sociedad tendrá una duración de 60 años desde la inscripción registral original. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios.- San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.442 Marzo 09. \$ 290.-

EDICTO

Por disposición **señor Juez Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.202 caratulados: "LOS CUATRO S.R.L. - S/CE-**

SIÓN DE CUOTAS", se ordena el presente edicto, comunicando que por Acta de socios N° 32 de fecha 12 de marzo de 2018, los Sres. Rosa Leonor Ruartes, L.C. 4.925.489, y Edgardo Miguel Correa, D.N.I. 12.665.058, cedieron y transfirieron a los Sres. Alfredo Ramón Marun, DNI 11.481.226 y Roque Gustavo Marun, D.N.I. 13.049.385, la totalidad de las cuotas sociales de las que eran titulares en la razón social Los Cuatro S.R.L., C.U.I.T. 30-70074796-0, y la Sra. Sandra Cristina Gerarduzzi, D.N.I. 11.481.228 transfirió parcialmente cuotas sociales a favor del Sr. Roque Gustavo Marun, resolviendo los socios en dicha fecha designar como nuevo socio-gerente al Sr. Alfredo Ramón Marun, argentino, D.N.I. 11.481.226, casado, C.P.N., con domicilio en Tucumán 319 Norte, Ciudad de San Juan, y fijar nuevo domicilio social de la firma en calle Tucumán 319 Norte, Ciudad de San Juan. A posteriori se dispone aumentar el Capital social de PESOS CINCO MIL CINCO a PESOS CIEN MIL mediante Acta de reunión de socios N° 33 de fecha 03 de Abril de 2019, quedando redactado en definitiva el artículo Cuarto del Contrato Social así: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Dos mil (\$ 2000) cada una, totalmente suscripto e integrado, correspondiendo en la siguiente proporción a cada uno de los socios: a) Sra. Sandra Cristina Gerarduzzi, le corresponden veinticinco (25) cuotas de un valor Nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000) cada una; b) Sr. Roque Gustavo Marun, le corresponden veinte (20) cuotas de un valor Nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000) cada una; c) Sr. Alfredo Ramón Marun, le corresponden cinco (5) cuotas de un valor Nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000) cada una.- San Juan, 06 de Marzo de 2020. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.444 Marzo 09. \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 26.350 "CORRADI HOGAR S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Silvia Estela Cattani, DNI N° 13.487.618, CUIT N° 27-13487618-8, de 62 años de edad, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 48 Oeste, Ciudad, San Juan y Guillermo Leonardo Corradi Cattani, DNI N° 34054004, CUIT N° 20-34054004-3, de 30 años de edad, argentino,

casado, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Costa Rica 1248 (Este), Villa Amé-rica, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 11 de Noviembre de 2019 y del acta complementaria de fecha 26 de Febrero de 2020

Denominación: CORRADI HOGAR S.R.L.

Domicilio: Laprida 48 (oeste), Rivadavia, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, máquinas, mercadería en general y productos de toda clase; Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital Social: \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL). Administración: Socio gerente titular: Guillermo Leonardo Corradi Cattani, DNI N° 34054004, CUIT N° 20-34054004-3. Socio gerente suplente: Silvia Estela Cattani, DNI N° 13.487.618, CUIT N° 27-13487618-8.- San Juan, 04 de Marzo de 2020. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.440 Marzo 09. \$ 870.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 26.482 caratulados: "ESTOKA S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: TURCATO, JUAN CRUZ DNI N° 32.447.678, CUIT 20-32447678-5, de nacionalidad argentina, nacido el 08/01/1987, profesión Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en Avenida Libertador 3978 oeste, Rivadavia, San Juan; TURCATO, JUAN IGNACIO DNI N° 33.766.771, CUIT 20-33766771-7, de nacionalidad argentina, nacido el 06/02/1989, profesión Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en Avenida Libertador 3978 Oeste, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: fecha del contrato constitutivo 01/08/2019 y acta complementaria de fecha 04/03/2020.

Denominación: ESTOKA S.A.S..

Domicilio sede social: Lateral de Circunvalación 271 Sur, Departamento Capital Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria; 2) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier

rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 3) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados-directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, quedando excluidas aquellas actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

Capital Social: \$ 1.300.000 (PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS MIL).

Administración y Representación: Administrador Titular: TURCATO, JUAN CRUZ DNI N° 32.447.678, CUIT 20-32447678-5; Administrador Suplente: TURCATO JUAN IGNACIO DNI N° 33.766.771, CUIT/CUIL 20-33766771-7.- San Juan, 06 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.427 Marzo 09. \$ 1.050.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 169.768 caratulados: "VILLEGAS, EDUARDO SANTIAGO - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado". Cita y emplaza a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Díaz s/n, Los Berros, Departamento Sarmiento, Plano N° 15-4820-16, Nomenclatura Catastral 15-56-550620, para que en el plazo de diez días comparezca/n a tomar la intervención que en derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de Turno para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Pablo Oritja, Juez. San Juan, 14 de Febrero de 2020. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 71.443 Marzo 09-10. \$ 380.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos del SR. ARAYA, ENRIQUE y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El inmueble está ubicado en calle Enrique Godoy 7286 Esquina Aubone, Rivadavia Marquizado; superficie según título es de 546,25 m2. y la superficie según mensura es de 515,60 m2. Al Norte se encuentra la calle ENRIQUE GODOY con parcela de 49,88 m; al Sur con parcela NC 0234/790400, Sup. 53,71 m2; al Este con calle Aubone, Sup. 5,84 m2 y al Oeste calle Galindez Parcela NC 0234/787414. La NC 0234/800400 e inscripto ante la DGC bajo el n° 2777 tomo 7 folio 177 del año 1953 plano de mensura 02791015 - destino del bien: casa habitación. Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2020. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 71.423 Marzo 09-10. \$ 670.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, ha ordenado publicar por dos días la sentencia dictada en autos N° 138.696, caratulados: "PONCE, ANGELA Y OTROS S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", en virtud de la cual los actores, Sres. Ángela Ponce, José Isaías Ponce, Claudia Mabel Ponce y Antonio Ponce han adquirido el dominio por usucapión del inmueble objeto de la acción. La sentencia que así lo decreta en su parte resolutive dice: San Juan, 6 de Febrero de 2020. VISTOS: y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por los actores.- II) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Ángela Ponce, José Isaías Ponce, Claudia Mabel Ponce y Antonio Ponce, han adquirido el dominio por posesión veintefiel, del inmueble ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 3980 sur, del departamento de Rawson, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 04-11929-12, con N.C. N° 0446-650760, inscripto el dominio al N° 3095 F° 95 T° 13 del año 1951, cuyos límites, medidas y superficies son: NORTE: con parcela N° 0446-660750 y mide entre puntos 1-2, 48,46 metros; ESTE: con parcela N° 0446-660780 y mide entre puntos 2-3, 10,10 metros; SUR: con parcelas N° 0446-644753, 0446-640758 y 0446-638765 y mide entre puntos 3-4, 29,45 metros y con parcelas N° 0446-647746, 0446-644753 y mide entre puntos 4-5, 18,88 metros; OESTE: con calle Marcelo T. de Alvear y mide entre puntos 1-5, 10,17 metros, encerrando según mensura una superficie total de 485,81 metros cuadrados.- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparaciones pertinentes, a cuyo efecto deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere.- IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. VI) Ordenar la incorporación de la documentación

que estuviere reservada.- PROTOCOLÍCESE, DESE COPIA A LOS AUTOS Y NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, de Marzo de 2020. Dra. Macarena Barboza, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 71.408 Marzo 06-09. \$1.450.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LAZO, JORGE LEONIDA D.N.I. 3.150.629 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173.094 caratulados: "LAZO, JORGE LEONIDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.419 Marzo 06/10. \$80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZULEMA DEL CARMEN OLIVARES, D.N.I. 14.581.181 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173.110 caratulados: "OLIVARES, ZULEMA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.416 Marzo 06/10. \$ 80.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALINAS, CLARA (D.N.I. 4.196.566) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.505 caratulados "SALINAS, CLARA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C.N.). San Juan, 24 de Octubre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.396 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ, FERNANDO FRANCISCO (D.N.I. 73.949.088) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 173.240 caratulados "MARTÍNEZ, FERNANDO FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C.N.). San Juan, 04 de Marzo de 2020. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.401 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TONINI, EMILIA (D.N.I. 94.157.912) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.895 caratulados "TONINI, EMILIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declara-

dos herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C.N.). San Juan, 02 de Marzo de 2020. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.403 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, DNI N° 16.422.664, **en autos N° 171.689, caratulados: "GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Diciembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.404 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZAPPALA, SALVADOR Y ORTIZ, PURIFICACIÓN CARLINA **en autos N° 170.570, caratulados: "ZAPPALA, SALVADOR Y ORTIZ, PURIFICACIÓN CARLINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Julio de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 71.371 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, BERNARDO MER-



CEDES DNI N° 3.158.249 y RIVEROS, MARÍA ANGELIA D.N.I. N° 2.497.246 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.320 caratulados "CASTRO, BERNARDO MERCEDES Y RIVEROS, MARÍA ANGELIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales --conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Febrero de 2020. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 71.390 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DÍAZ, RAMÓN ELVECIO D.N.I. N° 6.763.151 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 173.268 caratulados "DÍAZ, RAMÓN ELVECIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 71.389 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESTRELLA FELICIA DOMÍNGUEZ, D.N.I. 1.774.904 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.966 caratulados "DOMÍNGUEZ, ESTRELLA FELICIA - S/Sucesorio"**. Este

plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Febrero de 2020. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.372 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOURDES SALAZAR LEDEZMA, D.N.I. 94.783.452 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.080 caratulados "SALAZAR LEDEZMA, LOURDES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Febrero de 2020. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.399 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLGUIN, AURELIO ARMADA D.N.I. 6.737.362 Y SERAFINA EMMA GONZÁLEZ, D.N.I. 8.066.633 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.862 caratulados "ARMADA OLGUIN, AURELIO Y GONZÁLEZ, SERAFINA EMMA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2020. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.395 Marzo 05/09. \$ 80.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA, JUANA ESTHER Doc. Ident. N° 5.283.487, **en autos N° 4462/19, caratulados “HERRERA, JUANA ESTHER - Sucesorio**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 71.402 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.578, “RECIO, JOSÉ ESTEBAN Y ROMERO LÓPEZ, MERCEDES - S/Sucesorio”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. RECIO, JOSÉ ESTEBAN D.N.I. N° 6.759.361 y la Sra. ROMERO LÓPEZ, MERCEDES D.N.I. N° 93.523.781. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 21 de Febrero de 2020. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 71.385 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 35.030, “GORDILLO, JULIO CÉSAR Y CASTRO, JESÚS TERESA - S/Sucesorio”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. JESÚS TERESA CASTRO, D.N.I. N° 3.192.771. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.-

San Juan, Jáchal, 21 de Febrero de 2020. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-
N° 71.386 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUZMÁN, MIGUEL ÁNGEL con DNI N° 17.650.427; **en autos N° 2007/19, caratulados “GUZMÁN, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).-Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 16 de Diciembre de 2019. Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz.-

N° 71.384 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CODES, D.N.I. 8.150.864 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.897 caratulados “CODES, JUAN CARLOS - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Febrero de 2020. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 71.405 Marzo 05/09. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.970, caratulados: “CARRIO GINART MIGUEL S/ Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRIO GINART. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado - Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 70.913 Marzo 05/09. \$ 80.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRISUELA, TEREZA DISNARDA (D.N.I. 2.961.266) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 173.152 caratulados: "BRISUELA, TEREZA DISNARDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 5 de Marzo de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.432 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA RODRIGUEZ, DNI N° 6.723.296, **en autos N° 173.409, caratulados: "RODRIGUEZ, HILDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.436 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO VI-

LLAR, LE N° 7.692.044 **en autos N° 173.455, caratulados: "VILLAR, VICTOR HUGO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.441 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.440, caratulados: "RIVEROS, ELEUTERIO PRIRNO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PRIRNO RIVEROS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 71.429 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.430, caratulados: "CUELLO, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CUELLO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 71.430 Marzo 09/11. \$ 80.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ISABEL SEGUNDA SARMIENTO, D.N.I. F 3.576.082 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 155.396 caratulados: "SARMIENTO, ISABEL SEGUNDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.439 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTENOR DIAZ, **en autos N° 29.037, caratulados: "DIAZ, PEDRO ANTE-NOR - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 71.431 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO EDGARDO LOPEZ, **en autos N° 173.316, caratulados: "LOPEZ, FRANCISCO EDGARDO - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 71.426 Marzo 09. \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores de MENDOZA, EDGARDO SERGIO **en autos N° 173.447, caratulados: "MENDOZA, EDGARDO SERGIO - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Marzo de 2020. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 71.420 Marzo 09. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO ROBERTO SEPULVEDA, D.N.I. 6.762.708 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.981 caratulados: "SEPULVEDA, ADOLFO ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 71.422 Marzo 09/11. \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE
FEBRERO DE 2020**

Publicaciones	\$ 159.615,00
Impresiones	\$ 139.840,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 5.730,00
Total	\$ 305.185,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 13.190,00
Impresiones.....	\$ 63.250,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 540,00
Total.....	\$ 76.980,00

06-03-20